Rionegro, 28 de agosto de 2026

MA.CED.CO.1008.2026.08.28. N06

Señor:

Juan David González Hurtado
Subsecretario De Equipamiento De Obras Físicas
Municipio De Rionegro

REFERENCIA: CO 1008 DE 2026 cuyo objeto es "REALIZACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS CON EL FIN DE OBTENER LA CARTOGRAFIA BASE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO"

ASUNTO: Aceptación de Solicitud de Ampliación del Contrato de Topografía No. 1008 de 2026.

Cordial saludo,

Durante la ejecución del Contrato 10.08.00.00-22.05-001-2026, cuyo objeto corresponde a la REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CON EL FIN DE OBTENER LA CARTOGRAFÍA BASE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, se ha evidenciado la necesidad de mantener la disponibilidad de los servicios contratados durante un término adicional de dos (2) meses, con el propósito de atender de manera oportuna los requerimientos técnicos que continúan generándose en el marco de los diferentes proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con la naturaleza y forma de ejecución prevista desde la estructuración del proceso contractual, toda vez que el contrato fue concebido bajo la modalidad de bolsa, precisamente considerando que las cantidades de levantamientos topográficos no podían determinarse de manera anticipada y que su ejecución estaría sujeta a las necesidades que se fueran identificando durante el desarrollo de los proyectos. En efecto el contrato establece que las cantidades finales dependerían del valor unitario ofertado y del presupuesto disponible, y se contempló de manera expresa que los levantamientos podrían requerirse en diferentes sectores del área urbana y rural del Municipio, de acuerdo con las necesidades de los proyectos estratégicos de la Secretaría.

En ese sentido, durante la ejecución contractual se ha presentado una dinámica de requerimientos técnicos que demanda la continuidad del servicio, teniendo en cuenta que los levantamientos topográficos constituyen un insumo técnico previo y necesario para la definición, desarrollo, ajuste y validación de diseños y proyectos de infraestructura, y que su oportunidad incide directamente en la posibilidad de avanzar en las diferentes etapas de los proyectos a cargo de la Administración Municipal.

Adicionalmente, la prestación contratada comprende no solamente la ejecución de actividades de campo, sino también el procesamiento, ajuste, validación y control de calidad de la

información obtenida, así como la elaboración y entrega de productos técnicos y la atención de las observaciones y ajustes que formule la supervisión dentro del alcance contractual.

Por lo anterior, la extensión del plazo contractual resulta técnicamente conveniente para garantizar la continuidad, oportunidad y coherencia de la información topográfica requerida por la Secretaría de Infraestructura, evitando la interrupción de un servicio que se encuentra directamente articulado con la formulación, estructuración y desarrollo de los proyectos de infraestructura municipal.

La presente prórroga no comporta modificación del objeto, alcance ni naturaleza del contrato, ni incorpora prestaciones diferentes a las inicialmente contratadas, toda vez que se limita a extender temporalmente la ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto contractual y de las condiciones técnicas inicialmente establecidas. De igual manera, la prórroga permitirá atender los requerimientos que se encuentren pendientes dentro del alcance contractual y hacer uso eficiente del saldo presupuestal disponible, sin que ello implique por sí mismo una adición del valor contractual.

En consecuencia, y considerando que la necesidad que sustenta la contratación permanece vigente y guarda relación directa con los fines que motivaron la celebración del contrato, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente prorrogar su plazo de ejecución por un término adicional de dos (2) meses, garantizando así la continuidad del servicio y la adecuada atención de los requerimientos topográficos asociados a los proyectos de infraestructura municipal.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO MORENO ALARCÓN
REPRESENTANTE LEGAL
MOREAL INGENIEROS SAS

Proyectó: Mariana Arias Pérez
Ingeniera Civil – Coordinadora de proyectos
Moreal ingenieros SAS